

Demandante: Olga Cecilia Montoya Rivera
Radicado: 05001 31 05 016 2020-00038 00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEIS LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, cuatro (04) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Se anexa link del expediente digital para su consulta

05001310501620200003800 P5

En el proceso promovido por **OLGA CECILIA MONTOYA RIVERA** contra **COLPENSIONES**, mediante escrito obrante en documental N° 29 del expediente digital, el apoderado de la parte demandante, solicita se le indique la fecha para llevarse a cabo la próxima audiencia dentro del presente proceso, y se le indique si se allego al proceso, el memorial dando cumplimiento a lo requerido por el Despacho dentro de la audiencia de que habla el artículo 77 del CPL y SS.

Frente a la solicitud de indicar la próxima fecha de audiencia, se tiene que dentro de audiencia realizada el día 23 de diciembre de 2023, se notifico por Estrados como fecha para llevarse a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento en primera instancia, para el día **LUNES VEINTE DE MAYO (20) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS OCHO DE LA MAÑANA** (Min 49:50 de la grabación).

Frente a la información allegada por el apoderado de la parte demandante, se tiene que a fs. 311 a 344 del expediente digital, reposa documentación requerida por el Despacho en audiencia del art. 77 del CPL y SS. En consecuencia, se ordena citar a las señoras MARCELA ROLDAN y ELIZABETH ROLDAN para que se hagan presentes a la audiencia de trámite y juzgamiento.

Por consiguiente, el **JUZGADO DIECISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN,**

R E S U E L V E:

Primero: para llevarse a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento en primera instancia, se programó el día **LUNES VEINTE DE MAYO (20) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS OCHO DE LA MAÑANA.**

Segundo: cítese a las señoras MARCELA ROLDAN y ELIZABETH ROLDAN para que comparezcan a la audiencia de que habla el numeral anterior.

El correo mediante el cual se allegue cualquier solicitud o documento al presente proceso, deberá indicar de forma clara y expresa: radicado del proceso, partes y tema o tipo de memorial que se presenta, junto con la dirección de correo electrónico para notificaciones judiciales y numero de celular. Esto, con el fin de que se permita la agilización de su trámite en la secretaria del Despacho.

Con el fin de preservar las características del documento electrónico, establecidas por el Ministerio de las TIC, referentes a la Autenticidad, Integridad, Fiabilidad y Disponibilidad de los documentos electrónicos allegados mediante correo electrónico, todo vínculo e hipervínculo anexo a mensaje de datos, debe estar sin restricción alguna para su acceso, ni fechas de caducidad para acceder a la información allí contenida.

Lo anterior se notifica por ESTADOS.

<p>CERTIFICO: QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 000 FJADOS EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO 16° LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, EL 000A LAS 8:00 A.M.</p> <p>SECRETARIA: _____ DIANA PATRICIA GUZMÁN AVENDAÑO</p>
--

Firmado Por:
Edison Alberto Pedreros Buitrago
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 016
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd1d8a6390b4f6760ebe73abe6feb90f3c555a7a14004dbca70c4c658a4efb31**

Documento generado en 04/03/2024 08:55:49 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>